Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/04/2024 - 4:05:19 PM

Recibo No.: 0009323272 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AxiBfXjvjahkVydf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA - FIXCO
Sigla:	No reportó
Nit:	901401162-4
Domicilio principal:	EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-436224-22
Fecha inscripción:	11 de Agosto de 2020
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	03 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 22 50 22 Barrio Centro
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	ficofundacion2020@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3013861100
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 22 50 22 Barrio Centro
Municipio:	EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ficofundacion2020@gmail.com

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3013861100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA - FIXCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las fundaciones denominada:

FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA - FIXCO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion de bolivar

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Fundación Iniciativas por Colombia- FIXCO, está relacionado con la gestión, promoción, implementación y/o fortalecimiento de planes, programas y proyectos de carácter educativo, cultural, social, deportivo, recreativo, productivo y de la conservación del medio ambiente que buscan mejorar la calidad de vida de las personas en el territorio nacional mediante la gestión ante entidades públicas, privadas y mixtas de orden local, regional, nacional o internacional, que estén en capacidad de brindar apoyo económico, técnico, humano. logístico para tal fin; orientando sus acciones hacia la población infantil, juvenil, adulto mayor, víctimas del conflicto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

armado, población en riesgo, discapacidad, mujeres y comunidades vulnerables. En este orden de ideas la fundación: 1. promoverá las diferentes expresiones artísticas y culturales mediante procesos de formación, investigación, circulación y reconocimiento de las diferentes prácticas. 2. Promoverá la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad. 3. Promoverá iniciativas artísticas y culturales de creadores y sabedores de las distintas áreas de las artes. 4. Desarrollará proyectos encaminados a la administración, producción y difusión de las diferentes artes y expresiones culturales incluidas las artes visuales, cine y televisión, artes plásticas, teatro, música, danzas y gastronomía. 5. Propiciara la creación de espacios lúdicos y pedagógicos como herramienta educativa. 6. Desarrollará espacios de formación y capacitación para las personas interesadas en aprender un oficio. 7. Desarrollará programas de salud sexual y reproductiva y de estilos de vida saludable. 8. Fomentan la realización de eventos sociales y comunitarios sin distinciones de sexo, raza o creencias religiosas. 9. Impulsan la práctica del deporte y las actividades recreativas. 10. Fomentará el adecuad manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo sostenible y la conservación y restauración del medio ambiente. 11. Desarrollará proyectos y programas relacionados con la salud teniendo en cuenta la promoción y prevención de enfermedades teniendo en cuenta un equilibrio biológico, social y psicológico. 12. Gestionará, impulsar y desarrollar programas dirigidos a la preservación y/o reconstrucción del tejido social en comunidades vulnerables y víctimas del conflicto armado, así como de la protección de derechos humanos. 13. Desarrollará y ejecutará actividades de Investigación, Tecnología y transferencia procesos de Innovación tecnológica al sector agropecuario. 14. Gestionará y desarrollará proyectos turísticos relacionados con el ecoturismo, turismo rural comunitario y turismo urbanístico y del reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial. 15. Desarrollará programas por medio de la gestión de procesos dirigidos al bienestar de la primera infancia y la adolescencia por medio de proyectos de educación, nutrición, salud y desarrollo psicosocial. 16. Gestionará y desarrollará iniciativas relacionadas con el uso de las tecnologías y la innovación. 17. Ejecutará convenios y contratos relacionados con el suministro de bienes, productos y servicios. La FUNDACION INICIATIVAS POR COLOMBIA FIXCO, podrá hacer su propio nombre, por de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones, actos, contratos o convenios con personas naturales y jurídicas siempre que sea necesario para el logro de su objeto.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de 1aFIJNDACION TNICIATI VAS POR COLOMBIA FIXCO está conformado de la siguiente manera: 1. por tui capital inicial de $2.000.000 des millones de pesos MCTE aportado por sus miembros fundadores. 2. Por dineros donados por personas naturales, jurídicas, públicas y privadas nacionales o extranjeras. 3. Por los bines muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título. 4. Las reservas legales, estatutarias y voluntarias.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del presidente de la FUNDACION INICIATIVAS POR. COLOMBIA las siguientes:
1. Ser el Representante Legal de la fundación dentro de los límites y disposiciones que le señale la Junta Directiva, los estatutos los reglamentos y las leyes vigentes. 2. Planear, organizar1 dirigir y controlar el desarrollo de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la fundación y el cumplimiento del Objeto Social. 3. Convocar, e Instalar las sesiones de la Asamblea General. 4. Convocar, instalar, presidir y moderar las sesiones de la Junta Directiva. 5. Firmar con el secretario las actas y demás correspondencia. 6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General, de la Asamblea de Delegados, y ¡as órdenes de la Junta Directiva. 7. Preparar y presentar proyectos para el desarrollo de la fundación y colaborar con la Junta Directiva en ¡a elaboración del presupuesto para el periodo que fue elegido. 8. Rendir ancada reunión a nombre de la Junta Directiva, el informe de sus labores. 9. Firmar los soportes respectivos junto con el Tesorero, dolos pagos autorizados legalmente por la Junta Directiva y/o los volantes de retiro de cuenta de ahorros, que para tal efecto se abriré en un Banco Comercial. Se determina específicamente que no se solicitará para la cuenta corriente o de ahorros que se requiera para esta gestión, tarjeta débito, tarjeta crédito o uso de clave por medios electrónicos o magnetofónicos o Internet. 10. Autorizas con su firma el desembolso de partidas, aprobadas en el presupuesto y presentar junto con el tesorero el informe financiero trimestral. 11. Suscribir convenios y contratos necesarios para el normal funcionamiento de la Fundación y que vayan acorde con los Estatutos, el Objeto Social y las normas legales. Para contratos mayores de la suma estipulada, deberá contar con la aprobación de la Asamblea o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Junta Directiva según el momo, al igual que cualquier otro gasto no contemplados en el presupuesto. 12. Contratar y remover al personal necesario para el cumplimiento del objeto social de la fundación. 13. Realizar actividades de control sobre el manejo de recursos de la fundación, incluida la caja menor. 14. Adquirir una póliza de manejo, cumplimiento o las que sean necesarias para el desatollo del objeto social. 15. Nombrar miembros de los comités de trabajo. 16. Las demás que le fije la Asamblea General o la Asamblea general, que estén acordes a la designación.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES DESIGNACION	C	1.052.096.788

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REPRESENTE LEGAL SUPLETE DE PRESIDENTE	TANIA LUCIA VERGARA URIBE DESIGNACION	C	45.553.230

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CRISTIAN JESUS HERRERA TORRES DESIGNACION	C	1.052.096.788

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE	TANIA LUCIA VERGARA URIBE DESIGNACION	C	45.553.230

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	LILA MARGARITA TORRES MONTES DESIGNACION	C	1.052.073.850

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE	YERLYS DEL CARMEN BOBADILLA ESTOR DESIGNACION	C	1.052.090.775

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	MARCELY PATRICIA MONTES DIAZ DESIGNACION	C	1.052.070.941

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE	PABLO ANDRES LORA GONZALEZ DESIGNACION	C	1.050.036.842

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REFISOR FISCAL	ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO DESIGNACION	C	1.052.067.727

Por acta del 15 de Junio de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en El Carmen de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020, bajo el número 38,849 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4761
Otras actividades código CIIU: 5613, 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0009323272 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AxiBfXjvjahkVydf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION